SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA. - Imprenta provincial sita en la Casa de Expósitos.

La correspondencia se dirigirá franca de porte.

netoola sa attoursal



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

33) 01 3327	FORLIAG
Un mes	Brille
Tres id	
Seis id	
Un año	
100	A tauxu

Espineanale Hennres.

donienares.

.simil

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

### SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

#### PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (Q. D. G.), la Serma. Señora Princesa de Astúrias, y las Sermas. Señoras Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia, continúan en esta Córte sin novedad en su importante salud.

#### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO CIVIL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Circular núm. 2.

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º.—Comercio.

#### Pesas y Medidas.

Uno de los servicios que más afecta al público consumidor, es sin duda alguna el que se refiere à la contrastacion periódica de pesas y medidas dispuesto por la ley de 19 de Julio de 1849.

Los datos remitidos por el Sr. Fiel-Almotacen en su visita oficial girada a varios partidos judiciales de esta provincia, de muestran de un modo sensible el lamentable y hasta criminal abuso que se ha venido ejerciendo por la mayoría de los industriales dedicados á la compra-venta de géneros de consumo, con daño evidente de los intereses generales de la contratacion.

Decidido como estoy á que la moralidad se establezca y resalte en todos los ramos de la Adminis-

tracion provincial; prevengo á los Sres. Alcaldes bajo su más estrecha responsabilidad, contribuyan por los medios que les presta su autoridad, á que aquellos de sus administrados que usen ó posean útiles de pesar y medir, concurran á legalizarlos á la capital de su respectivo partido al practicarse la visita de contrastacion que previamente será anunciada en el Boletin oficial.

Al efecto, he dispuesto, que la de los partidos de Brihuega y Cifuentes tenga lugar en las cabezas de los mismos en los dias que à cada pueblo se señala en la siguiente relacion, cuidando los Sres. Alcaldes de remitir para su examen y contraste las colecciones métrico-decimales é igualmente cuantos aparatos de pesar y medir del sistema antiguo ó castellano posean los Municipios, dando de este mode un saludable ejemplo de respeto y obediencia á la citada ley.

Tambien cuidarán los Sres. Alcaldes, de entregar al Sr. Fiel-Contraste al presentarse à la comprobacion, una relacion certificada de los nombres de los industriales que figuren en la matrícula de subsidio de sus respectivos pueblos, sin perjuicio de anunciar este servicio en la forma que crean más conveniente à la mayor publicidad, para que llegue á conocimiento de todos los vecinos y no puedan alegar ignorancia, puesto que estando recomendado por el gobierno de S. M. el rey tan importante servicio, estoy dispuesto, repito, á exigir á los contraventores las penas marcadas en el art. 494 del Código penal.

Al mismo tiempo, pongo en conocimiento de las autoridades todas de la provincia que, con esta fecha y a propuesta del Sr. Fiel-Contraste, he nombrado subdelegado para que pueda sustituirle en los asúntos del servicio, al Sr. D. Lorenzo Vera, al cual le prestarán las mismas cuantos auxilios pudiere necesitar en el desempeño de su cometido.

Guadalajara 8 de Mayo de 1879.

El Gobernador,

Francisco Sauco y Brieba.

RELACION de los dias que se señalan á los pueblos de los partidos judiciales de Brihuega y Cifuentes para concurrir à las respectivas capitales de los mismos, á la comprobacion y contraste de pesos y medidas.

#### Partido de Brihuega.

Dia 16 de Mayo actual.

Brihuega. Alarilla.

PRINTERS

T PUTA DE SELA

Archilla. Argecilla.

Dia 17.

.cma EU

Brihuega. Atanzon.

Balconete. Barriopedro.

Dia 18.

Brihuega. Budia. Canizar.

Carrascosa de Henares. Casas de San Galindo.

Dia 19.

Caspueñas. Castilmimbre. Copernal.

Espinosa de Henares.

Fuentes. Gajanejos. Heras.

Dia 20.

Hita. Hontanares. Irueste.

Ledanca. Masegoso. Miralrio.

Dia 21.

Muduex. Rebollosa de Hita. Olmeda del Extremo. Romancos. Padilla de Hita. San Andres del Rey.

Pajares. and the description of the value of the

obtained the obline Dia 23. The same is the same

Solanillos del Extremo. Torre del Burgo. Taragudo. Trijueque. Tomellosa. Utande. Torija, pidena sbap a son asih ati da someme sol

and A. and Rolfobouble Dia 24. sha equality is to

Valdeancheta. Valdesaz. Valdeavellano.

Valdegrudas. Valderrebollo. Valfermoso de las Monjas

Valdearenas.

Dia 25.

Valfermoso de Tajuña. Yela. Villanueva de Argecilla. Yélamos de Abajo.

Villaviciosa. Yélamos de Arriba.

Partido de Cifuentes.

Dia 27.

Cifuentes. Abla Abanades.

Ablanque. Alaminos.

and other than Dia~28 . Our stellar to the Dia~28

Cifuentes. Arbeteta. Armallones.

Azañon. Canales del Ducado.

Dia 29.

Cifuentes. Canredondo. Carrascosa de Tajo.

Cereceda. Cogollor.

Dia 30.

Duron. Esplegares. Gárgoles de Abajo. Gárgoles de Arriba. Gualda. Henche. Hortezuela. Huertahernando. Dia 31.

Huertapelayo. Huetos. Inviernas (Las). Mantiel. Ocentejo.

Padilla del Ducado. Puerta (La). Renales. Riva de Saelices. EN GUADARATARA .-- Imprenta

Dia-1.° de Junioro alla leionivora

Rivarredonda. Ruguilla. Sacecorbo. Saelices. Sotillo (El).

. aoJieur Sotoca. Sotodosos. Torrecuadrada de Valles. Torrecuadradida sonst

Dia 2.

Trillo. Valdelagua. Val de San García. Valtablado del Rio.

Viana de Mondejar. Villanueva de Alcoron. Villarejo de Medina. Zaorejas.

## COMISION PERMANENTE

DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

Débitos por cupos para gastos provinciales.

#### CIRCULAR.

Han terminado con exceso todos los plazos y prórogas que se concedieron à los Ayuntamientos deudores por cupos de repartos correspondientes à años económicos anteriores y el actual, y por recargo provincial sobre el suprimido impuesto personal de 1868-69 y 1869-70, para cubrir los gastos consignados en los respectivos presupuestos de esta Corporacion, y á pesar del tiempo trascurrido, algunos de aquellos, léjos de haber procurado solventar sus descubiertos, no solo se han olvidado de tan preferente obligacion, sino que en la actualidad ha venido à aumentarse el débito, con el vencimiento de trimestres del corriente año.

Semejante morosidad, acusa negligencia en este servicio por los indivíduos que constituyen los Ayuntamientos, y les coloca como responsables en primer término al pago de los descubiertos, puesto que oportunamente debian haber realizado estos de quienes resultasen ser los verdaderos deudores; circunstancias que tambien han olvidado ó desconocen sin duda, no obstante de hallarse preceptuado en la Ley municipal vigente y de estar aclarado por disposiciones recientes.

Consecuencia de la falta de cumplimiento à tan ineludible deber, no pueden ser satisfechas obligaciones y servicios provinciales de la mayor importancia y preferencia, ya realizados, y que de no abonarse en un breve término, afectarán al buen crédito de esta Diputacion y serán causa de perjuicios á sus intereses.

En su virtud, y con el fin de evitar esto, y los gravamenes consiguientes a los Ayuntamientos deudores con la adoptacion de medidas y procedimientos de carácter ejecutivo, prevengo y recomiendo à los que se encuentren en este caso, que si en el preciso é improrogable plazo de ocho dias, que como último se les otorga, no ingresan en Depositaría previncial el importe de sus respectivos débitos, se dispondrá pasado aquel, á la realizacion de éstos, haciendo uso de las medidas que determina la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, en la parte referente à deudores en concepto de segundos contribuyentes. MERCENTER CONTRACTOR

Guadalajara 8 de Mayo de 1879.-El Vicepresidente, Roman Atienza.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA.

#### CONTADURIA DE LOS FONDOS PROVINCIALES.

MES DE MAYO

DEL AÑO ECONÓMICO DE 1878 Á 1879.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, for mada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme à lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865 y al 93 del Reglamento para su ejecucion de la misma fecha.

Artícu	Section Primera.—Gastos obligatorios.	Artículos.	TOTAL por capítulos.	TOTAL por secciones
los	CAPITULO I.—Administracion provincial.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
 1.°	Personal de la Diputacion y Comision provincial	Selvendan	deliverent V. de O. Luttique	
2.0	ciales	333 » 83 33 181 66	4.341 38	
3."	Idem de los empleados y dependientes de las Comisiones especiales (Junta de Agricultura)	111 91	4.341 38 adminiment	) » » » » » » » » » » » » » » » » » » »
4.° 5.° 6.°	Material de estas Comisiones	62 50 374 98	Proposition of the state of the	18 DV 1
	CAPITULO II.—Servicios generales.	artegerisis (e.	objetno	
1.° 2.° 3.° 4.° 5.°	Gastos de quintas. Idem de bagajes. Idem de impresion y publicacion del <i>Boletin oficial</i> Idem de elecciones de Diputados. Idem de calamidades públicas.	» 750 »	7.300 »	u8 <b>»</b> ,51
l Fre Present	CAPITULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.	DMADO: New Admin	on salet, il van hugh	o otravel a stor di
1.°	Personal de las obras de reparacion de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno	291 66	and pasks bid in a rear to be	1001 1001 1001 1001 1001 1001 1001
2.°	Material para estas mismas obras	» «	491 66	AO »
3.000 4.°	Gastos de construccion de un presidio correccional en la capital de provincia	nesto ante unist <b>«</b> n les «	davig Joh a al ho hi m	obx ~
ef foa	CAPITULO IV.—Cargas.	bette year		
1.° 1.° 2.° 3.° 4.° 5.°	Contribuciones que corresponden á los bienes de la provincia  Pensiones concedidas legalmente.  Intereses y amortizacion del empréstito de 500.000 pesetas aprobado en 16 de Julio de 1862.  Obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorizacion  Censos, deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia	Q1 w	es de mangale gelaize transi 81 »	ususia - qili (1812) (1812)
nente	CAPITULO V.—Instruccion pública.	id elect coc	etal strong	hasi wo
1.° 2.°	Junta provincial del ramo	3.500 »	The State A State	
3.° 4.° 5.°	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Escuela normal de Maestros  Idem id. id. de la Escuela normal de Maestras  Sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza  Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de la Academia de Bellas Artes	750 » 160 » 166 66	4.537 06	>
6.° 7.°	Museo provincial: un trimestre	200 »	ah algan	o sbsf
lougil	CAPITULO VI.—Beneficencia.	asoutados ico e Sos	iputados la Comis	ch .asu eb ebu
1.0	Atenciones de la Junta provincial	1.000 >	.Vinion	oT 7 s

2.0	Subvencion ó suplemento que abona la provincia para el sostenimiento de los Hospitales	1 000				tenyi (a.
3.	Idem de id. id. de las Casas de Misericordia	4.000	*	11 000		
4.° 5.°	Idem de id. id. de las Casas de Expósitos	6.000	»	11.000	*	*
6.°	Idem id. id. de las Casas de Maternidad					08 800
18 129 Jun 1	CAPITULO VII.—Correccion pública.	or earli		elmely, e elmely, e	3 6	gruudig eks koe
1.° 2.°	Gastos de cárceles	» »				
JATO	CAPITULO VIII.—Imprevistos.	e de la companya della companya della companya de la companya della companya dell				
Unico.	Para los gastos de esta clase que puedan ocurrir	750	*	750	>>	
A				Water Co.	3	Alson
	SECCION SEGUNDA. — GASTOS VOLUNTARIOS.	I DAUT	19	ote ha		in in the
	e SECULO III	en preside	HQ.	alcub fari	08	
	CAPITULO I.—Fundacion y construccion de nuevos estable- cimientos.	augisand augisand	ia A		10 10	
Unico.	Cantidades destinadas á la fundacion ó construccion de nuevos Esta-	xo su uq do votos		ince un op AA dob ac		
	blecimientos de Beneficencia é Instruccion pública	<b>»</b>		» 7	to the	*
ilda	CAPITULO II.—Carreteras.	area Biograph	129	an the	Hay.	SIA H 3 4
1.0	Subvenciones para auxiliar la construccion de carreteras comprendidas	1 5 100		and the so	10	M
2.0 '	en el plan general del Gobierno	)		n edinb		<b>3</b>
٥.	GobiernoGobierno	Mary No.		H = -		3 12
	CAPITULO III.—Obras diversas.		gan.	riupsh-		10 S
Unico.	Subvenciones para auxiliar la construccion de obras, ya corran á cargo	idag a n	- ₹ 10G	antinte sia	90	
	del Estado ó de los Ayuntamientos	3.500	>>	3.500	»	>
	CAPITULO IV.—Otros gastos.	and gen		n mentanten in		11 189
Unico.	Cantidades destinadas á objetos de interés provincial	600	>>	600	"	4.100
	parening de los centinos, bancas, puentas guescia de la parente	st ub ein skillerens	dű	ort waren		1.100
3	SECCION TERCERA.—GASTOS ADICIONALES.	. sanda e	164	geran La		
(elegen)	Clara " Charles and the Charle	en 46 an en later		ta same)		
	CAPITULO UNICO.—Resultas por adicion de ejercicios cerrados.	moranii a	(4.2) (27.1)	u istilie (4 1) de la	I)	
1.0	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1878, proceden-	Salemanio Sentosa	0 1	ene Tivico Landel Xen	-31- (A)	
0.0	Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1878, procedentes del presupuesto anterior	40.000	*	40.000	>	40.000
2.°	ruem id. en la misma techa procedentes de presupuestos anteriores.	g on wales	11.5	文 . 政府由江	cold	re trop

En Guadalajara á 4 de Abril de 1879.—El Contador de fondos provinciales, Roque Amblés de la Peña.— V.º B.º—El Vicepresidente, Atienza.

#### COMISION PROVINCIAL.

Sesion extraordinaria del dia 26 de Abril de 1879, celebrada por la Comision Permanente, en union de los Sres. Diputados provinciales residentes en la capital.

Sr. Presidente... El Vicepresidente, D. Roman Atienza.

Vocales. ... D. Antonio Molero.
D. Fernando Güici.

Sres. Diputados
asociados... D. Blas Hernandez de Santa María.
D. José Saenz.
D. Manuel María Valles.
D. Felipe Lamparero.
D. Manuel Gil.

Dada cuenta de la presente distribucion de fondos, y hallándola conforme la Comision y Sres. Diputados asociados á la misma, acordaron aprobarla para sus efectos. = Por acuerdo de la Comision y Sres. Diputados asociados á la misma. = El Secretario, Miguel Ruiz y Torrent.-V.º B.º--El Vicepresidente, Atienza.

Acta de la reunion extraordinaria celebrada por la Exema. Diputacion provincial, el dia 20 de Febrero de 1879. El solution de la soluti

Reunidos en el Salon de actos públicos de la Corporacion à las doce de este dia, bajo la Presidencia del Sr. D. Roman Morencos, los Sres. Diputados D. Antonio Molero y Asenjo, D. Bernardo Lopez Perez, D. Roman Atienza, D. Blas Hernandez de Santa María, D. Quintin Lopez Catalán, D. Manuel María Valles, D. Isidoro Ruiz, D. Felipe Lamparero, D. Angel Sanz Vazquez, D. José Saenz, D. Fernando Güici, D. Angel Somalo, D. Modesto Gil y D. Lorenzo Urso, se tomó nota de los señores presentes, y habiendo resultada número suficiente para deliberar, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Seguidamente se leyó el decreto de convocatoria, publicado por el Gobierno de provincia en el Boletin eficial de la misma, núm. 99, correspondiente al dia 14 del corriente mes, y el capítulo de la ley orgánica provincial vigente, que preceptúa que las Diputaciones provinciales redactarán, discutirán y aprobarán su presupuesto adicional al ordinario corriente, durante el presente mes de Fe-

brere. Die 19801919 leb ofsea 1940 unionellde si

A continuacion se dió lectura del acta de la último sesion de este Cuerpo, su fecha 6 de Noviembre del año próximo pasado, siendo aprobada.

Cuentas de la provincia del ejercicio de 1877 a 78. -Presentadas las cuentas de fondos de la provincia, correspondientes al ejercicio de 1877 à 1878, con su periodo de ampliacion, la Excma. Diputacion dispuso que pasasen à la Comision de contabilidad para su examen y propuesta, habiendo sido designado por aclamacion el Sr. D. Quintin Lopez Catalán, para sustituir al Sr. D. Justo Hernandez, que no se hallaba presente. 1 66. 12 ob sanshabita

Presupuesto adicional al ordinario corriente. Presentado el presupuesto adicional al ordinario de gastos é ingresos para el corriente año económico de 1878 à 1879, dispuso así bien la Diputacion que pasase à la Comision de presupuestos para emitir

dictamen.

Distribucion de fondos para Marzo próximo.— Dada cuenta de la distribución de fondos para cubrir las obligaciones de la provincia en el mes de Marzo próximo venidero, importante en su totalidad la suma de 81.224 pesetas 37 céntimos, la Exema. Diputacion acordó darle su aprobacion, por

encontrarlo conforme.

Nombramiento de meritorio de la Secretaria de la Corporacion, hecho en favor de D. Ceferino Pardo, por renuncia del que lo era. - Examinado por la Diputacion el expediente relativo al nombramiento interino de meritorio de Secretaría, hecho por la Comision provincial en favor de D. Ceferino Pardo, por renuncia de D. Victoriano García, la Corporacion acordó sancionarlo, quedando en su consecuencia con carácter definitivo.

Jubilacion al Maestro de Instruccion primaria D. Narciso Raimundo Palafox.—Examinado por la Diputacion el expediente de jubilacion, concedidapor la Comision provincial interinamente al maestro de Instruccion primaria D. Narciso Raimundo Palafóx, y hallándolo conforme, y provisto de los requisitos consignados en el acuerdo de este Cuerpo, de 6 de Noviembre del año último, decidió sancionarlo, quedando en su virtud con carácter definitivo.

Renuncia del delineante de obras provinciales, D. Anselmo Bayon, por pase à otro destino. - Dada cuenta de la renuncia del delineante de obras públicas provinciales D. Anselmo Bayon, por haber

obtenido destino del Gobierno, la Excma. Diputa-

cion dispuso que pasase este particular à la Comision de obras públicas, para emitir dictamen, habiendo sido designados por aclamación para sustituir á los Sres. D. José Maria Lens y D. Manuel Gil, que no se hallaban presentes, los Sres. D. Angel Somalo y D. Angel Sanz.

Gasto extraordinario de publicacion de las listas electorales. - Dada cuenta del particular referente al gasto extraordinario de publicacion de listas electorales, la Excma Diputacion dispuso que pasase à la Comision de presupuestos, para emitir dic-

tamen: uitig in sobsessinger robultique langers

Solicitud de los empleados de la Corporacion, sobre remuneracion por servicios extraordinarios de quintas y otros ramos. - Dada cuenta de la solicitud de los empleados de esta Corporacion, en súplica de que se les conceda la remuneracion que han merecido á la munificencia de la Diputación en años anteriores, por los servicios extraordinarios que prestan con ocasion de las prolijas y delicadas operaciones de la quinta, la Excma Diputacion dispuso que pasase dicha peticion à la Comision de presupuestos, para emitir dictámen.

Asuntos despachados interinamente por la Comision permanente, asociada de los Sres. Dipulados provinciales, residentes en la capital.—Seguidamente fueron examinados por la Diputación los asuntos despachados interinamente por la Comision permanente, asociada de los Sres. Diputados provinciales residentes en la capital, con arreglo al art. 66, disposicion 4.ª de la ley provincial, durante el período trascurrido desde la última reunion de este cuerpo. y que constituyen los particulares siguientes:

Reclamaciones de agravio por exceso de cuotas impuestas en los repartimientos municipales á Lino Agueda y otros vecinos de Barriopedro, Santiago Ropiñon Lopez y Casimiro Gonzalez, de Poveda de la Sierra, habiéndose acordado en la primera, declarar la nulidad del reparto por ilegal, y en las restantes, que se reduzcan las cuotas á los interesados à la cifra procedente.

Recurso de Aniceto Martin, rematante de articulos de consumo de Casar de Talamanca, en solicitud de aumento de precio en el aceite, desestimado

por improcedente. The sale works sensor at act

Informes emitidos acerca de las Ordenanzas municipales de Selas y Caspueñas, proponiendo la modificacion de varios artículos en las primeras, y la

aprobacion en las segundas.

Instancias suscritas por Atanasio Navarro, vecino de Villar de Cobeta, y Justo Lopez y Blás Lorenzo, de Torre del Burgo, solicitando auxilio de fondos provinciales para remediar en parte las pérdidas sufridas á consecuencia de incendios, desestimándose por revestir carácter de desgracias particulares, como lo ha declarado la Diputacion en casos análogos.

Concesion de 1.500 pesetas de fondos de la provincia para la terminacion de los trabajos del Censo de poblacion, ordenados por la superioridad.

Anticipo acordado á calidad de reintegro, del importe de los haberes de un oficial y un escribiente para la oficina de Pósitos, durante dos meses.

Pago hecho de los gastos de instalacion del Museo provincial, en la parte correspondiente à la pro-

vincia.

Aprobacion dada á las distribuciones de fondos para cubrir las obligaciones de la provincia en Enero y Febrero últimos.

Y considerando la Diputacion arregladas à la ley y conformes las resoluciones interinas dictadas en todos y cada uno de los antedichos asuntos, acordó aprobar lo provisto en los mismos por la Comision permanente asociada de los Sres. Diputados provinciales residentes en la capital, que tomaron parte en los susodichos acuerdos, quedando en su virtud con carácter definitivo.

En este estado, siendo las dos de la tarde y á propuesta de la Presidencia, se acordó suspender la sesion hasta las cinco, para dar cuenta de los dictamenes de las Comisiones y demás asuntos pendientes.

Reanudóse la sesion á dicha hora, bajo la misma Presidencia del Sr. D. Roman Morencos, y asistencia de los Sres. Diputados expresados al principio de la presente acta, concurriendo además el señor D. Manuel Gil.

Presupuesto adicional.—Acto contínuo se puso á discusion el proyecto de presupuesto adicional al ordinario de ingreso y gastos de esta provincia para 1878 à 79, formulado por Contaduría y dictámen emitido acerca del mismo por la Comision encargada de su exámen, redactado en la forma siguiente:

«La Comision especial de presupuestos se ha enterado de todas y cada una de las partidas que constituyen el proyecto del adicional de ingresos y gastos al ordinario del corriente año económico de 1878-79, y tanto las que se fijan como nuevos créditos, entre las cuales figuran varios servicios autorizados ya por V. E. como los que aparecen en el concepto de resultas de ejercicios cerrados, las considera necesarias hasta 30 de Junio próximo, ya para satisfacer atenciones que han de realizarse y ya tambien para solventar obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1878, sin que por la referida circunstancia crea hacer objecion alguna al proyecto de que se ha hecho mérito.

Las sumas que en el referido proyecto se consignan como ingresos, las constituyen además de las existencias que resultaron en 31 de Diciembre próximo pasado y de los nuevos recursos por aumentos á los del ordinario, los créditos que en igual fecha aparecian á favor de la provincia y cuyo pormenor consta en el mencionado proyecto, sin que tampoco tengan que hacer los que suscriben ninguna observacion, respecto á los mismos.

De la comparacion hecha entre los ingresos y gastos que constituyen el proyecto y aumento hechos en el Presupuesto adicional, ascienden los primeros á 975.556 pesetas 51 céntimos, y siendo el total de los segundos con los créditos votados y que no figuraban en aquel proyecto el de 302.764 y 35 céntimos, aparece un sobrante de 672.792 y 16 céntimos, y del cual, deducidas las 250.000 que resultaron de déficit en el ordinario, queda reducido el sobrante á 422.792 y 16 céntimos.

Sin más observaciones, la Comision que suscribe tiene el honor de proponer à V. E. se sirva prestar su aprobacion à los ingresos y gastos que comprende el Presupuesto adicional de 1878-79. V. E. sin embargo, acordará, como siempre, lo más acertado.»

Sin objecion alguna, aprobó la Excma. Diputacion por unanimidad el dictámen de la Comision y el presupuesto de su referencia, en totalidad, pasando á su exámen por artículos, en esta forma:

#### Gastos.-Capitulo 1.º-Articulo 1.º

Rolland ab Ramoiondialail, and A might Pests. Cents.

Para pago del aumento de 15 pesetas mensuales al sueldo de 200 anuales que percibía el escribiente de Secretaría D. Adrian Lozano, á contar para este artículo desde 1.º del actual, y satisfecho de Imprevistos desde 6

	-
de Noviembre último en que se con-	la de la reu
Para pago de 15 pesetas mensuales á cada uno de los dos escribientes meritorios de Secretaría, en igual forma que al anterior, y por el mismo	Ken <b>č</b> V. Dip vo de 1879. Reupides i rparacien s
acuerdo	HOW II ROT
Para pago de haber de un escribiente del Arquitecto provincial, en igual forma que los anteriores, por haber pasado al servicio de obras públicas el personal que le auxiliaba, segun	aria Valles, Angel Saus Gürci, D. A nzo Urso, sa Rablendo re
otro acuerdo de igual fecha  Para material de oficina y pago de un ordenanza-portamiras del Arquitecto, cuando le necesite para el servi-	Segnidamı 1. publicado eletin efeial
cio. Olividad in v. sem emerrico lah k	I al 320 et se olini vido vel
Capitulo 2.º-Articulo 5.º-Calamidades	públicas.
Para reponer el crédito necesario à es- ta obligacion en el resto del ejerci- cio, por haberse gastado ya 3.000 pesetas de las 6.000 consignadas en	dario sorrigi emp. /i A continus
Para formalizar en caso necesario los gastos que puedan ocurrir en la defensa contra la philloxera, y cuya partida figura tambien por cálculo	2.000 »
aproximado en los ingresos al res- pecto de 25 céntimos con que han de contribuir los Ayuntamientos por cada hectárea de viña, segun Rea- les órdenes de 24 de Julio y 10 de	erignado po stalios, para le no se hal
Agosto últimos	7.000 »
Capitulo 5.º-Articulo 1.º-Instruccion	pública.
Para pago de las obligaciones consig- nadas en 1877-78, que quedaron sin satisfacer al terminar este presu- puesto en 31 de Diciembre último	6.400 »
Cuyo artículo fué aprobado.	ir las obligi
Para pago de impresos de cuentas generales y mensuales de fondos, en dos ejemplares más de 1875-76, 1876-77 y 1877-78, por exigirlo así la nueva legislacion de contabilidad; gratificacion al que las formó por no existir escribiente en plantilla y órden de 16 de Setiembre último; libros de Registros de matrículas y de títulos, sellos y abrir un hueco para colocar una puerta.	estras.
Cuyo artículo fué aprobado.	igacia cons
Para paro de estancias de dementes	
causadas en 1877-78 que quedaron sin satisfacer al terminar este presu-	Digularion Intologial
puesto	goo sofiaing
Articulo 5.ºCasa de Expósitos y Mat	ernidad.
Para compra de telas, hilos y algodo- nes que se necesitan para el vestua-	livo. Reagygen.
Para cuatro dotes de acogidas que con- traigan estado de matrimonio, á 275	1.000 »
pesetas uno	1.100 »

Para pago de 15 pesetas mensua- les al escribiente encargado de for- mar las cuentas de fondos de los Es- tablecimientos de Beneficencia, se- gun acuerdo de 6 de Noviembre úl- timo  Para completar el pago de las obras de entarimado y demás contratadas en Octubre último  Cuyo artículo fué aprobado.	180 » 3.000 »
Capitulo 8.º—Articulo único.—Impr	evistos.
Para completar los que pueden ocurrir en el año	3.000 »
Cuyo artículo fue aprobado.	
Total de la primera seccion	28.863 75
Seccion segunda.—Capítulo 4.º—Artic	ulo único.—
Gastos voluntarios.	EL POLITICA
Para completo pago de la pension de 2.000 pesetas concedida à D. Andrés Anton, à fin de que pudiera pasar al Reino de Italia y perfeccionarse en la música y canto, à que con aprovechamiento se dedica	1.250 $*$
ejecutadas en la parte del edificio	prindication and
Normales las Escuelas	740 40
Para aumento à la consignacion fijada en el ordinario con destino à la ad- quisicion de un solar y construccion de una Casa-Palacio de Diputacion	749 40
provincial	50.000 *
Total de la segunda seccion	51.999 40
Seccion tercera.—Capitulo único.—Artic sultas del presupuesto de 1877- Para pago de las obligaciones realiza- das en 1877-78, que quedaron sin sa- tisfacer en 31 de Diciembre último al cerrarse definitivamente el ejer-	ulo 1.°—Re- 78.
Cuyo artículo fué aprobado.	95.912 08
Articulo 2.º—Resultas anteriores à 1	877-78.
Para pago de las obligaciones realiza- das ántes de 1877-78, sin satisfacer en fin de Diciembre último	310 490 19
Parket Prince and Parket Parket Commencer (1997)	112.489 12
Cuyo artículo fué aprobado. Total de la tercera seccion	208.401 20
trend II do tre attribute annual continue est a sale at	o_Articulo
Ingresos.—Seccion primera.—Capítulo 6. único.—Instruccion pública.—Instituto denseñanza.	de segunda
unico.—Instruccion pública.—Instituto de enseñanza.  Existencia en fin de 1877-78  Escuela Normal de Maestos, id., id., id., Cuyo artículo fué aprobado.	de segunda 38 51 102 32
unico.—Instruccion pública.—Instituto de enseñanza.  Existencia en fin de 1877-78  Escuela Normal de Maestos, id., id., id., Cuyo artículo fué aprobado.  Capitulo 7.º—Artículo único.—Beneficence tal provincial.	de segunda 38 51 102 32
unico.—Instruccion pública.—Instituto de enseñanza.  Existencia en fin de 1877-78  Escuela Normal de Maestos, id., id., id., Cuyo artículo fué aprobado.  Capitulo 7.º—Artículo único.—Beneficence.	de segunda 38 51 102 32
inico.—Instruccion pública.—Instituto denseñanza.  Existencia en fin de 1877-78  Escuela Normal de Maestos, id., id., id.  Cuyo artículo fué aprobado.  Capitulo 7.º—Artículo único.—Beneficence tal provincial.  Existencia en fin de 1877-78  Casa de Expósitos, id., id., id., id., id., id., id., id.	de segunda 38 51 102 32 ia.—Hospi-

Seccion segunda	—Capitulo 1.º—Articuio unico.—Ar bitrios especiales.	r-
Por importe cal	ulado de 25 centimos	
de peseta por	cada hectarea de viña	

de peseta por cada hectarea de viña que para los gastos de defensa contra la philloxera han de pagar en caso necesario los Ayuntamientos, y cuya partida para formalizar figura en el capítulo 2.°, art. 5.° de la primera seccion de gastos.

Cuyo artículo fué aprobabo.

7.000 »

Total de la segunda seccion..

7.000

## Seccion tercera.—Capitulo 1.º—Artículo 1.º--Resultas de 1877-78.

## Articulo 2.º-Resultas anteriores à 1877-78.

Repartimiento de 1870-71 à 1876-77	463.490	16	
Impuesto personal de 1868-69 y 1860-70	129.050	200000000000000000000000000000000000000	
Contribuciones de id., id., id.,	135.227	41	
Repartos de 1854 a 1857	11.163	62	
Reintegros de dietas por visitas á pó-			
Sitos 1864 à 65	1.457	*	
ougo a mouto rue apropado.		43	

Total de la tercera seccion... 958.945 78

#### Resumen general con el ordinario.

En su virtud, quedó aprobado en todas sus partes por unanimidad el pres puesto adicional, pasando la Corporacion á ocuparse de las incidencias

Particular referente al gasto extraordinario de publicación de listas electorales.—Dada lectura del dictámen emitido por la Comisión de presupuesto s sobre este punto, en que aceptando lo propues to por la Comisión permanente, considera conforme la consignación de la suma de 4.000 pesetas en el presupuesto adicional para dicho servicio, atendido á su carácter de obligatorio, la Exema Diputación

acordó aprobar el referido dictamen.

Remuneracion por trabajos extraordinarios de quintas y otros servicios, à los empleados de la Corporacion que la merezcan.-Dióse cuenta del dictamen emitido por la Comision de presupuestos, en la solicitud de los empleados de la Corporacion, en súplica de una remuneracion, análoga á la que les ha sido otorgada en años anteriores por los trabajos extraordinarios que prestan en el servicio de quintas, consignando dicha Comision, que si bien en el fondo està de acuerdo con el informe de la permanente, favorable à la solicitud, cree sin embargo, sería más conveniente autorizar á la misma para que la cantidad equivalente al descuento que experimentan en sus haberes, ó lo que crea prudente, sin exceder de la totalidad del expresado descuento, sea distribuido entre aquellos empleados que más y mejores servicios prestaren, tanto en las operaciones de quinta como cualquiera otros trabajos extraordinarios que en el trascurso del año pudieran ocurrir aun cuando obligados bienen a prestarlos,

como enlas demás oficinas y dependencias del Estado, por su solo sueldo.

Y conforme la Exema. Diputacion con el expresado dictamen de la Comision de presupuestos, se

sirvió aprobarlo, para sus efectos.

Cuentas de la provincia del ejercicio de 1877-78. -A continuacion se dió cuenta del dictamen emitido por la Comision de Contabilidad, en las cuentas correspondientes à los fondos provinciales del ejercicio de 1877 à 78, suscrito en los siguientes términos:

«La Comision de Contabilidad nombrada por V. E. para examinar las cuentas documentadas de fondos provinciales, rendidas por la Depositaría y correspondientes al ejercicio ordinario y de ampliacion del año económico de 1.º de Julio de 1877 à 31 de Diciembre de 1878, ha procurado llenar su cometido con toda exactitud y detencion; y resultando del examen practicado, que todos los libramientos satisfechos lo han sido con cargo á los créditos aprobados en sus respectivos presupuestos, y que no aparece reparo alguno que oponer à las cuentas documentas sometidas á nuestra censura, cuya minuciosa explicacion se halla en la memoria que se acompaña, y cuyas consideraciones y razonamientos aceptamos, tenemos el honor de proponer se sirva dar su aprobacion á las expresadas cuentas, para que puedan ser remitidas al Tribunal superior del ramo, à los efectos que previene la ley.-Quintin Lopez Catalán.-Manuel María Valles.-Felipe Lamparero.—Rubricado.»

Y no habiéndose ofrecido que objetar á ningun Sr. Diputado, quedaron aprobadas por unanimidad por la Diputacion las referidas cuentas, de conformidad con el dictamen de la Comision de Contabilidad.

Subvencion de gastos de mobiliario de la casa-Gobierno civil.-Enterada la Diputacion de la cuenta justificada de gastos hechos en la casa-Gobierno civil de esta provincia, importante la cantidad de 849 pesetas 62 céntimos, presentada con fecha 13 del corriente mes por el Sr. Gobernador D. Carlos de Ochoa; para su abono de fondos provinciales.

Hecha cargo al propio tiempo de lo resultante de antecedentes, con relacion à las cantidades concedidas en varios ocasiones por igual concepto:

Visto igualmente el a cuerdo tomado en sesion de 3 de Agosto del año último, por la Comision permanente, asociada de los señores Diputados provinciales residentes en la capital, con ocasion de otra

cuenta análoga que fué abonada; Y considerando que las cantidades que han venido librándose para mobiliario y esterado del Gobierno civil, lo ha sido meramente como un acto de deferencia y consideracion à la Autoridad superior civil de la provincia, puesto que no existe disposicion legal que lo determine, y totalizadas las sumas concedidas, presentan una cifra de bastante entidad, que no puede menos de llamar la atencion, al considerar las graves y perentorias obligaciones que pesan sobre la provincia, acordó unánime la Corporacion, por tanto, lo siguiente:

1.º Que como una muestra de especial distincion à la respetable persona del Sr. D. Cárlos de Ochoa, se abone de fondos provinciales el importe de la cuenta que ha presentado con fecha 13

del actual. 2. Que ratificando el antedicho acuerdo de 3 de Agosto del año último, se manifieste en atento oficio al Sr. Gobernador que cuando en adelante crea precisa alguna reparacion ó adquisicion de mobiliario o esterado en la Casa-Gobierno que haya de sufragarse de fondos provinciales, antes de dispo-

ner gasto alguno, se sirva participarlo á este Cuerpo provincial, acompañando un presupuesto de su importe, para que la Diputacion en pleno, decida lo que juzgue procedente.

3.º Que se adicionen al inventario general de efectos de la provincia, existentes en la Casa-Gobierno, los que comprende la cuenta á que se contrae este acuerdo y se hagan por Contaduría las rectificaciones periódicas al inventario, para su

completa exactitud.

Provision de la plaza de delineante de obras provinciales, por renuncia del que la servia.—Se dió cuenta del dictámen de la Comision de Obras públicas en el particular referente á la renuncia del cargo de delineante de obras provinciales, presentada por D. Anselmo Bayon, por haber obtenido destino del Gobierno, consignando la Comision, que siendo conveniente al servicio la provision dé dicha plaza, procede se anuncie en el Boletin oficial de la provincia, exigiendo á los aspirantes las condiciones y conocimientos necesarios para el ejercicio del destino de que se trata; cuyo dictámen fué aprobado por la Diputacion, en el concepto de que se den quince dias para la presentacion de solicitudes al concurso, y se exprese en el anuncio que el haber de la susodicha plaza, es el consignado en el presupuesto de la provincia.

Peticion de un socorro para aliviar su situacion, producida por el Portero segundo Juan Martinez .-Se dió cuenta, por último, de una instancia de Juan Martinez, Portero segundo de la Corporacion, en súplica de que se le conceda algun socorro en alivio de su aflictiva situacion y gastos ocasionados con la enfermedad y defuncion de un hijo del recurrente, y teniendo en consideracion la Diputacion las tristes circunstancias de este honrado y trabajador dependiente, acordó acceder á su instancia, autorizando á la Comision permanente, para que con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto provincial, le auxilie con la cantidad

que juzgue oportuno.

Y no quedando más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró cumplido el objeto de la presente convocatoria, levantando acto seguido la sesion à las ocho de la noche.—El Presidente, Roman Morencos.-Los Diputados Secretarios.-José Saenz.-Manuel Maria Valles.

Nota. La precedente acta sué aprobada por la Excma. Diputacion provincial en sesion de 30 de Abril del corriente ano de 1879.—El Jefe de la Se-

naruficites dis 1817-78, sin setting au

.... on the premarked shall do

cretaria, Miguel Ruiz y Torrent.

El dia 15 del corriente, y hora de once á once y media de la mañana, tendrá lugar ante la Comision provincial, la subasta para la enajenacion de una burra de leche y su rastra, que existe en el Hospital civil, perteneciente à la beneficencia, bajo los tipos y pliego de condiciones que estarán de manifiesto en la Secretaria de dicha Corporacion.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los que deseen tomar

parte en la licitacion.

Guadalajara 8 de Mayo de 1879 .- El Vicepresidente, Roman Atienza. weeks it of the the spine of the state

. Sigue al pliego 2.

## SECCION TERCERA.

## TO 081 ADMINISTRACION ECONÓMICA

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

centiareas: little sallente Barrauco del

Seccion de Intervencion.—Deuda pública.

Henrice & Norte santiage Martinez and

#### tiene además 13 olivos, adjudicada en 1466.67. Otra tierra en los v.AAJUOJIOsa del Pozo, se esco-

Dispuesto por la Direccion general de la Deuda, en cumplimiento de las Reales órdenes de 27 de Julio y 10 de Noviembre de 1876 y art. 34 de la ley de presupuestos vigente, la subasta mensual para la amortizacion de renta perpétua interior y exterior por la cantidad de 1.016088 pesetas 93 céntimos tendrá efecto en la Direccion general de la Deuda pública el dia 20 del corriente, debiendo observarse las prevenciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta, debe consignarse en la Caja de esta Administracion económica ó en la Tesoreria de dicho Centro, el 1 por 100 del valor-nominal de las proposiciones antes del 15 del actual, las cuales se harán con arreglo al modelo adjunto.

2.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados al que acompañará el resguardo del depósito, y en el sobre, se expresará el nombre del presentador y la subasta que se refiera, entendiéndose que cada pliego solo contendrá una proposicion.

3.ª Los interesados cuyas proposiciones sean admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho dias siguientes al en que se publique su adjudicacion en la Gaceta; teniendo presente que de no verificarlo en este plazo perderán los depósitos, quedando anulada la adjudicacion.

4.ª La presentacion de los títulos, se efectuará en la seccion de recibos de documentos de la Deuda pública del Departamento de emision de dicho Centro directivo con facturas duplicadas que al efecto se hallan de venta en la portería de la misma: llevarán el cupon corriente; consignándose al respaldo de cada uno el siguiente endoso: «A la Direccion general de la Deuda pública para su amortizacion por subasta—Fecha y firma».

5.ª Los presentadores de las proposiciones desechadas por defectuosas ó que sean menos ventajosas para el Tesoro, podrán recojer sus depósitos desde el dia siguiente al en que se publique en la Gaceta el resultado de la subasta.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes interese.

Guadalajara 9 de Mayo de 1879.—El Jefe de la Administracion, José María O'Mullony.

### Modelo de proposicion.

El que suscribe se compromete á entregar en la Direccion general de la Deuda pública, la cantidad de ... pesetas nominales en títulos de la renta perpétua ... terior, cuyo pormenor se expresa á continuacion, al cambio de ... pesetas ... céntimos por 100, ocho dias despues del en que se inserte en la Gaceta de Madrid el resultado de la subasta de dicha clase de renta, con sujecion á las condiciones que comprende el anuncio precedente.

(18) Número de	titules. SERIE 15	orte vermis.	Importe de cada série.
	Jeferino Morenu.	nda Saliente ( Antonio Gui	Pesotas.
	State of the last of the		dedated
		Jardin, de tre	pez, en . Otra en el
HHILAR	to Partie Par	political inhalf of	July 0 of the
23.70		liodia vermos en.	The same of the second
	-guote share teacher	erros sob mos	Una tierra
* E. L.		o oh shidao	Veso, su
arenan geleban	PROTEINGS TS TO	ama do nomi chour chicala	sea I he

#### BANCO DE ESPAÑA.

Delegacion para la recaudacion de contribuciones de la provincia de Guadalajara.

De conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones del Establecimiento, el dia 22 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar
en las oficinas de esta Delegacion, Mayor Alta 30,
y en las Agencias de Cogolludo, Cifuentes y Pastrana, con asistencia de Notario, para el solo efecto
de autorizar el acto del remate, pública subasta para la enajenacion de las fincas rústicas y urbanas
que á continuacion se expresan, sitas en términos
de Renera, Brihuega, Gascueña y Duron, bajo las
condiciones que tambien se expresan:

condiciones que tambien se expresan:	nto chall
00.010 (e.d.m.,, te.l. is . m.,)	THE RESERVE AND THE STATE OF TH
le cuatio faucque, é uso dels le see	Pests. Cents.
spoulding sen his aneas, it ceneral ton or	enpersone
Fincas en Renera y su término municip	pat
Una casa en la calle de la Cancillera,	AND WARRANT AND
nalada con el núm. 12; linda Salier	nteinmoH
Pedro Martinez Vazquez, Mediodía	Otra de sas
lle, Poniente Ceferino Alonso y No	rteseabout .
Juan Mayor, tasada en. V. d. o. da	up ,2555 21
Una tierra en Valhondo, de una faneg	ra;o asina
linda Saliente Justa Moreno, Mediod	11aobabar
monte, Poniente Leandro Vaquero Norte reguera, en	con otro
Otra en la Llana, de tres fanegas; lin	da
Saliente el monte, Mediodía Valen	tin
Penalen, Poniente monte y Norte Ju	
Antonio Moreno, en	100 »
Otra en Matarrasa, de ocho fanegas, c	on
368 tallos de olivos pequeños; linda s	Ja-Bessanu ,
liente Justo Penalva, Mediodia Jes	sus son eb
Martinez, Poniente Pedro de la Fuer	nte
y Norte herederos de Agustin Morei en	THE WILLIAM TO PROPERTY OF THE PARTY OF THE
Otra en el Tejar, de seis celemines; 1	680 »
da Saliente y Mediodía la Bolada, I	20-01-014
niente yermos del Tejar y Norte Ce	ele-
donio Calvo, en	19 8880 8144
Otra en los Guindos, de nueve celer	ni-
nes; linda Saliente Saturnina Cal-	vo,
Mediodía Romualdo Gonzalez, Ponie	en-
te el camino y Norte herederos de M riano Peñalva, en	-81
Otra en Carracañeque, de una fanega	35 70
seis celemines; linda Saliente el mon	te soco all
Mediodía y Poniente camino y No	rte
yermos, en	44 44
Un olivar en dos pedazos en la Cañac	la,
de seis celemines, con 40 olivos; lin	ida

Saliente Norberto Pareja, Mediodia Eu-

(Pitego 2, Supplements of units 1.38.)

			Company of the Compan
logio Terciado, Poniente Felipe Mar-		derecha al Cerro non igoniondo Maria	Se Cupert.
	00	derecha el Cerro, por izquierda Maria-	
tinez y Norte yermos, en	80 »	no Martinez, testero dicho Cerro y por	
Otra en la Quiebra, de una fanega con 42	A PROPERTY OF	delante la senda, adjudicadas al Ban-	- decids
olivos; linda Saliente Ceferino Moreno,		co, en ADIMORDAN. MANDARTELARIA	126 67
Mediodía Antonio Guillermo, Poniente		Una tierra de regadio en la Hoz Angos-	120 07
4) A THE RESIDENCE OF THE PROPERTY OF THE PROP		to do gioto colominos / 1000	201
Estéban Gonzalez y Norte Baltasar Lo-		ta, de siete celemines, ó sean 18'06	
pez, en	84 44	centiáreas; linda Saliente Barranco del	
Otra en el Jardin, de tres celemines, con		mismo nombre, Poniente D. Manuel	
250 vides; linda Saliente Norberto Pa-		Angel Gonzalez, Mediodía Francisco	DECEMBER 1
			AS CALL STORY
reja, Mediodía yermos, Poniente y Nor-	00 40	Henche y Norte Santiago Martinez,	Carlo Car
te monte, en	23 76	tiene además 13 olivos, adjudicada en	166 67
Una tierra con dos corrales para encer-		Otra tierra en los Valles ó casa del Pozo.	
rar ganado, con su cabaña de piedra y		de once celemines y dos cuartillos, ó	The party
yeso, su cabida de cinco fanegas, ó		sean 30 áreas 90 centáreas; linda Sa-	TERM THE
gen I heathran 55 hrang 97 continuous			mue m
sea 1 hectarea 55 areas, 27 centiareas,		liente y Norte baldios, Poniente Julian	Of an oil
en el Montecillo; linda Saliente otra de		Ayora y Mediodía barranco, adjudica	Marin America
Tomás Gonzalez, Mediodía yermo, Po-		da al Banco, en	40 »
niente otra de Celedonio Calvo y Norte		Un olivar en el Monte cortado, de una	MINOUIS.
línea divisoria de los términos de Aran-	Y	fanega y tres cuartillos, ó sean 20 áreas	o el rog
zueque y Renera, en	306 66		dra efec
- Zucque y nenera, en	200 00	20 centiáreas; con 80 olivos; linda Sa-	lation el
	1 000 05	liente Micaela Ortega, Poniente Pedro	ACCOUNTANTO
Total	1.938 65	Jimenez, Mediodía senda del Monte y	and and
of fortunal con to disputelto en inv instrue-		Norte ribazo, adjudicada al Banco en.	173 33
En término de Brihuega.	2 sounds	Otro en el Pradejon, de cuatro celemines	narse e
where will destroy as a property of the second section of the second	00 7 00	dos cuartillos, ó sean 11 áreas 54 cen-	sl na h
Una viña de 1.500 cepas, 35 nogueras	All A SOL		Street of late
grandes y algunas pequeñas, de unas	0 881 113 1	tiáreas, con 44 olivos; linda Saliente y	I are the a
dos fanegas de marco provincial, equi-	and are it.	Poniente Barranco, Mediodia D. José	319111018
	trana. o	Romo y Norte D. Antonia Gonzalez,	ounths -
valentes à 62 áreas 10 centiáreas, en el	otors of	adjudicado al Banco, en	93 33
sitio de Mojadalla, en este término;	713 F 07	Otro en el Cuquillo, de cinco celemines	cerrado
linda Saliente con otra de Manuel Pla-	and a second	dos cuartillos, ó sean 13'90 áreas, con	
za Carrillo, Mediodía otra de los here-	D R SHP 1	42 olimos, lindo Colimbo Dominas, Ton	sito, y e
deros de Valentin Cepero, Poniente y	311274 GD 1+	43 olivos; linda Saliente Domingo Lo-	obsinsa
Norte otro de los de Robustiano Rome-	00000000	pez, Poniente heriales, Mediodía Ma-	pro emp
. B.	016 66	nuel Sanz y Norte Francisco Henche,	1 - 2 (1)
Troe tierre de quetre fancous é use del	916 66	adjudicado al Banco, en	150 »
Una tierra de cuatro fanegas, á uso del		Otro en los Zumacares, de dos celemines	CALL STATE
país, que podrán ser 62 áreas 10 cen-	IN IN THE REAL PROPERTY.	y dos cuartillos, ó sean 06'40 áreas,	82012211
tiáreas, en el Contorno; linda Saliente	January 74		ement
y Mediodía el camino de Archilla, Po-	Smonger !	con 30 olivos; linda Saliente eriales,	in Cace
niente y Norte con tierra de D. Angel	ting eas	Poniente Pedro Valladolid, Mediodía	en este
Herraiz, en		Angel Vicario y Norte Manuel Sanz,	etreliure -
	100 00	adjudicado al Banco, en	80 >
Otra de seis fanegas, a uso del país, que	ULEG E	Otra en los Tejares Altos, de una fanega	
podrán ser unas 93 áreas y 16 centi-	Ch aller	y dos celemines, o sean 37'20 áreas,	na si na
áreas, en el sitio de Valdelobos; lindaba	nane -		dig ab
ántes con Antonio García y yermos al-	Lua fier	con 120 olivos; linda Saliente y Po-	Centro
rededor, hoy por Saliente y Mediodía	aimil (	niente Gregorio Henche, Mediodía he-	a otosta
tierra de D. Angel Herraiz, Poniente y	CHARLE S	rederos de Julian Loranca y Norte Pau-	70 1 10 mm
	166 67	lino Henche, adjudicado al Banco, en.	186 67
Norte senda que baja á Valdesaz, en	166 67	Otro en el Cerro de la Yegua, de nueve	forgrisar
THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE RESERVE OF THE R	Hardio IV	celemines y dos cuartillos, ó sean 24	HOTODOR
Total	1.266 66	áreas 22 centiáreas, con 96 olivos; lin-	coinerij.
and the market all the state of	WHO I		1 8 2
En Gascueña.	geta A	da Saliente D. Miguel Cabellos, Po-	pahada
TOO REGISTED ON ON A REGISTRALE	Ora ea	niente Doña Bernarda Martinez, Me-	CHEMINA
Una casa en la calle Mayor, núm. 42, sin	101 HOSE .	diodía y Norte D. Julian Cañas, adju-	and end
cuartel ni manzana determinados; lin-	n/court	dicado al Banco, en de la elipto ala allo	186 67
da por derecha con otra de Sinforiano	The Later of the L	Otro en la subida á los Tejares, de cuatro	entaines (
de las Heras, izquierda casa-escuela de	138.40	celemines y dos cuartillos, o sean	0 0.13101
	MAZE V.	11'54 áreas, con 36 olivos; linda Salien-	oficial p
instruccion primaria, espalda callejon			d imono
sin nombre y frente dicha calle, en	800 »	te José Recuero, Poniente la senda,	DESCRIPTION AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE
En Duron y su término municipal.	In 2 1 1 1	Mediodía José Castillo y Norte Paulino	rept 135
- Line is a manufacture of the property of the	aronin I	Henche, adjudicada al Banco, en	100 »
Una casa en Duron, calle de los Mesones,	Arrive .	Otro en los Valles, de una fanega, tres-	
núm. 11, sin cuartel ni manzana; lin-	Man Valety's	celemines y dos cuartillos, ó sean 40'34	
da por derecha entrando Doña Paula	2) 2 HOUSE	áreas, con 55 olivos; linda Saliente	ATTIEND OF SER
Verde, izquierda D.a Sinforosa Carras-	17812	Marcelo García, Poniente Francisco Ca-	in Establish S
	OF BR	nog Mediedie Dadre Handlere Weste	innovill
co, por frente dicha calle y por teste-	O Jette - T-	ñas, Mediodía Pedro Heredero y Norte	740
ro Ceferino Camarero, adjudicada al	COURT -	barranco, adjudicado al Banco, en	140 »
Banco, en	1.833 33	Una viña en Navalapolo, de seis celemi-	. notad .
Un cocedero en el Villar, sin número;	10. 41-30	nes, ó sean 15'53 áreas, con 400 vides;	
linda por derecha Manuel Sanz S. An-	A11 X 10 1	linda Saliente camino Real, Poniente	
dres, izquierda camino Real, delante	MALESTAN SH	D. Bruno Millana, Mediodía el monte y	Gaceta
camino y testero dicho Sanz San An-	MODE TOLY	Norte Pedro Honodoro edindicado el	cha rilas
	100 00	Norte Pedro Heredero, adjudicada al	118 67
drés, adjudicadas al Banco, en	133 33	Banco, enstrabenera vinavan la eluraga	110.61
Un cocedero en el Rollo; que linda por	noting	Otra en el Hongar, de siete celemines,	
			4.5

con 120 vides, ó sean 18'06 áreas; linda Saliente Anastasio Poveda, Poniente	inente.—.
Doña Paula Verde, Mediodía camino y Norte José Martinez, adjudicada al Banco, en	
Otra en las Bachadas, de una fanega y seis celemines ó sea 46'58 áreas, con 1.500 vides y 33 olivos; linda Saliente Senda de labores, Poniente D. Fran- cisco Falcon, Mediodía Santiago Mar- tinez y Norte Pedro Sacristan, adjudi-	14 386 67
Otra en el Hontanar, de tres celemines y un cuartillo, ó sea 8'74 áreas con 250 vides y 38 olivos; linda Saliente Mateo Sacristan, Poniente Márcos Sanchez, Mediodía Calisto Lopez y Norte ribazo, adjudicada al Banco en	Cuadrade etores ent acion de Resolucio
Otra en el Monte cortado, de seis celemi- nes y dos cuartillos, ó sean 16 áreas con 550 vides y 33 olivos; linda Saliente Fe-	gaçla aşlı osluc ens objektli oslev estus L estelev e surplicite
Otra en la Losilla, de un celemin y cuar- tillo ó sea 2'70 áreas, con 95 vides y un olivo; linda Saliente Olalla Nieto, Me- diodía Lesmes Puerta, Poniente Fran- cisco Romera y Norte el mismo, adju-	rá a dos da gundo gra entres o so a cinalizate chializate 13. a.Dp. a
dicada al Banco en	Heunoion The Prop
Otra en la Losilla, de cuatro celemines y dos cuartillos, o sea 18 60 áreas, con 400 vides y 33 olivos; linda Saliente here- deros de D. José Romo, Poniente San- tiago Martinez, Mediodia Antonio Ber- mejo y Norte Pedro Gutierrez, adjudi- da al Banco en	Definicies serectente de la contraction de l'error de l
Total	4:.351 35

## CONDICIONES.

Ley de formacion de los escribicionings de formacion

1. Las ofertas pueden tener efecto por la totalidad de las fincas, ó parcialmente por cada una de ellas, siendo preferibles las primeras.

2.ª El pago del precio del remate tendrá lugar al contado una vez aprobado el acto de la subasta por la Delegacion general del Banco de España, siendo de cuenta del rematante todos los gastos que se originen hasta legitimar la propiedad en su favor. Tambien y bajo igual compromiso se admitiran proposiciones por menor cantidad, caso de no resultar compradores en el acto de la subasta, siempre y cuando que llenen las condiciones estipuladas al efecto en las Instrucciones generales del Establecimiento; debiendo dirigirse por medio de instancia a estas oficinas, para el curso correspondiente.

Guadalajara 10 de Mayo de 1879.—El Delegado, Emilio J. Sigüenza.

## 13 CITEBULISECCION QUINTA. III ob Bhathaus

## ANUNCIOS OFICIALES.

#### rio en general en menos do una cantidad dada. ACADEMIA DE INGENIEROS.

## PROGRAMA PARA LA ADMISION DE LOS ALUMNOS

unmeros incommensaratics of the promedades to

## Dados garios numeros avas mandos en menos de EL CURSO PREPARATORIO.

mente. Debiendo verificarse exámenes de ingreso en la Academia de Ingenieros en 4 de Noviembre próximo para la admision de Alumnos, pueden presentarse al concurso todos los que, reuniendo la aptitud y robustez necesaria para servir en el Ejército, se hallen debidamente autorizados para verificarlo.

#### PRIMER EJERCICIO.

versa. -- A plicaciones.

la. Reglas, ...

## 

1. Definiciones preliminares. Formacion de los números.

2.19Numeracion. 14quios y signile seri eb signal

Numeracion hablada.—Numeracion escrita.

3. Operaciones con números enteros.

Adicion, sustraccion, multiplicacion, division, consecuencias de estas operaciones.

4. Divisibilidad y números primos.

Definiciones y principios en que se funda.--Caractéres de divisibilidad de los números. —Método general para conocer cuándo un número es divisible por otro. - Máximo comun divisor de dos ó varios números.—Principios relativos á esta teoría.— Máximo comun mínimo de dos ó varios números.--Principios relativos á esta teoría.—Números primos. -Formacion de una tabla de números primos. Principios relativos á esta teoría.—Descomposicion de un número en sus factores primos.—Número total de divisores de un número.—Investigacion del máximo comun divisor y mínimo comun múltiplo por la descomposicion en factores primos.

5. Teoría de las fracciones ordinarias. Su numeracion.—Definiciones y principios fundamentales.—Simplificacion.—Reduccion à un comun denominador.—Alteraciones que puede experimentar una fraccion en su forma y valor variando alguno de sus términos. — Operaciones con fracciones.—Fracciones defracciones.—Reduccion de fracciones á otras que tengan un denominador dado.

6. Teoria de las fracciones decimales.

Su numeracion .-- Alteraciones que experimenta una fraccion decimal cuando se corre la coma á la derecha ó á la izquierda.—Operaciones con las fracciones decimales.

7. Pruebas de las operaciones fundamentales Reduccion de fracciones ordinarias á deci-

males y de decimales à ordinarias.

Primera parte. Regla para la reduccion.—Condiciones necesarias y suficientes para que una fraccion ordinaria pueda ser convertida exactamente en fraccion decimal.—Caracter de imposibilidad.—Perioricidad de los restos y de los cocientes.

Segunda parte. Regla para la reduccion. - Análisis de las fracciones ordinarias resultantes y de su relacion con las decimales que las corresponden.

9. Potencias y raices.

Potencias de los números.—Raiz cuadrada de los números enteros y fraccionarios en general —Raiz cuadrada de un número entero y fraccionario en general en ménos de una cantidad dada .- Raiz cúbica de un número entero y fraccionario en general.—Raiz cúbica de un número entero y fraccionario en general en menos de una cantidad dada.

10. Números inconmensurables.

Definicion y generalidades. -- Extension à los números inconmensurables de las propiedades relativas à las operaciones.

11. Teoria de las aproximaciones decimales.

Dados varios números aproximados en ménos de una cierta cantidad dada, hallar la aproximacion del resultado de una operacion cualquiera y reciprocamente.

12 Números complejos. a sensolitar obneido

Sistema antiguo de pesas y medidas.-Operaciones con los números complejos. - Método de las partes alicuotas. - Aplicaciones.

13. Sistema métrico. e and de de sono de sola de la constante de la constante

Unidades principales. - Multiplos. - Divisores. -Operaciones con los números métricos.—Reduccion de unidades del sistema antiguo al métrico y viceversa.—Aplicaciones.

14. Razones y proporciones.

Definiciones.—Equidiferencias.—-Proporciones 

Pormacion de los municres. soremen sel el naiosmiro? Regla de tres simple y compuesta. De interés simple y compuesto .- De descuento .- De' companía: De aligacion. De conjunta. Aplicaciones.

16. Progresiones.

Progresiones por diferencia.-Término general y suma de los n prime ros términos.-Interpolacion. Progresiones por cociente .-- Termino general .-- Suma y productos de los n primeros términos.—Interpolacion.—Progresiones decrecientes ilimitadas.— Limite de su suma. i de marinos emixeles corto son

17. in Logaritmos with lor aphylorida - somming a Definicion.-Propiedades fundamentales.-Diferentes sistemas. Módulo; su valor.-Cálculo de un logaritmo. - Logaritmos vulgares. - Construccion de las tablas de logaritmos vulgares. - Disposicion y uso de las tablas de Callet. -- Complementos logaritmicos.—Aplicaciones.

18. Escalas logarítmicas.

#### ALGEBRA ELEMENTAL.

1. Introduccion al estudio del algebra. Empleo de los signos y de las letras como medio de abreviacion y generalizacion.

2. Nociones preliminares. Definiciones. -- Polinomio. -- Su significacion. --Cambio de orden en los términos.—Términos semeantes.—Ordenar un polinomio.

3. Adicion, sustraccion y multiplicacion algebraicas. There's sup asnother the moing on pa us

Reglas para efectuar la adicion y sustraccion .-Significacion de ambas operaciones.—Preliminares sobre la multiplicacion. - Multiplicacion de dos monomios, de un polinomio por un monomio y de dos polinomios.—Observaciones sobre la multiplicacion algebráica.—Cuadrado y cubo de (a±b).

4. Division algebráica.

Preliminares.—Division de dos monomios, de un polinomio por un monomio y de dos polinomios.-Observaciones sobre los cocientes enteros y fraccionarios.—Division del binomio  $a^m \pm x^m$  por  $x \pm a$ .

5. Fracciones algebráicas.

Segrandit marke -Operaciones con dichas fracciones. - Teoremas sobre las fracciones iguales.

6. Ecuaciones de primer grado.

Resolucion de una, dos y tres ecuaciones de primer grado con una, dos y tres incógnitas respectivamente.-Método de sustitucion.-Resolucion de un número cualquiera de ecuaciones de primer grado con igual número de incógnitas por este método.

7. Utilidad de las cantidades negativas en la resolucion de los problemas. - Desigualdades, const

8. Casos de imposibilidad é indeterminacion.

Fórmulas para la resolucion de dos ecuaciones de primer grado con dos incógnitas.

Discusion de las fórmulas y simetría de las ecua-

ciones.

nes. 10. Fórmulas para la resolucion de tres ecuaciones de primer grado con tres incógnitas.

11. Ecuaciones de segundo grado.

Cuadrados y raiz cuadrada de un producto de factores enteros. -- Idem de una fraccion. -- Trasformacion de expresiones fraccionarias irracionales. -Resolucion de la ecuacion de segundo grado  $x^2+px+q=0$ .—Raices iguales y raices imaginarias. -Discusion.

12. Descomposicion del trinomio de segundo

grado en factores de primer grado. Illitano son y sen

Modo de efectuarlo.-Relacion entre los coeficientes y las raices. - Signo de éstas. - Discusion de los valores dados por la fórmula general por medio de problemas.-Observacion sobre las ecuaciones que resultan de elevar al cuadrado de dos miembros de una á dos dadas.—Cambio de signo del trinomio de segundo grado. - Sos en que uno de los dos coeficientes a o d es muy pequeño en la ecuacion ax+ diodia Lesmes Puerta, Poniente tran- .o=b+xd

13. De algunas cuestiones de máximos y mínimos resueltas por medio de las ecuaciones de segun-

do grado.

14. Ecuaciones reductibles de segundo grado. Ecuaciones bicuadradas. Ecuaciones trinómias.

15. Progresiones aritméticas. Adonal ofinell at

Definiciones.—Término de lugar n-Interpolacion.—Suma de términos 16. Progresiones geométricas, silipal si na suo

Definiciones.-Término del lugar n.-Progresiones crecientes y decrecientes. - Interpolacion. - Producto de términos.—Suma de términos.

17. De los números inconmensurables.

18. Cálculo de los radicales.

Teoremas relativos á esta teoría. 19. Exponentes fraccionarios.-Exponentes fraccionarios, incomensurables y negativos.

20. Combinaciones.

Coordinaciones. - Permutaciones. - Combinaciones.—Probabilidades.

21. Fórmula del pinomio.

Ley de formacion de los coeficientes. -Suma de estos.

22. Potencia de un polinomio.

Permutaciones y combinaciones. -- Con repeticion.

Potencia de un polinomio. -- Aplicacion de la fórmula al cuadrado y cubo de (a+b+c+....).—Raiz de un polinomio.—Raiz cuadrada, cúbica y del grado m.—Suma de las potencias semejantes de los términos de una progresion aritmética.

23. Séries. Emprena es laugi end a meidmal nev

Propiedades de las séries.—Séries cuyos términos son todos positivos. - Teoremas sobre la convergencia de estas séries.-Aplicaciones.-Séries cuyos términos están afectados de signos diferentes. -Séries de términos alternativamente positivos y negativos.—Teorema general sobre la convergencia.—Aplicacion á la suma de la série  $1+\frac{1}{1}+\frac{1}{1}$ 

$$\frac{1}{1.2} + \frac{1}{1.2.3} + \dots$$

24. h Fracciones continuas. obser crheid - dries

Definiciones.-Reducidas.-Errores que se cometen al tomar por valor de la fraccion continua una reducida. -- Fracciones contínuas periódicas. --Aplicacion de las fracciones continuas al análisis indeterminado. endiculares a un tercero.

25. Logaritmos.

Estudio de la funcion exponencial. Definicion de logaritmos por la funcion exponencial. - Propiedades de los logaritmos. - Definicion de los logaritmos por las progresiones.—Cambio de la basel-Logaritmos neperianos.-Idem vulgares.-Resolucion de las ecuaciones exponenciales.

7. Augules poliedres

GEOMETRIA PLANA Y DEL ESPACIO.

## GEOMETRIA PLANA.

Nociones preliminares.—La línea recta.

1. De los ángulos. Temairo foir nemido V

Igualdad y suma de los ángulos.-Igualdad de los ángulos rectos. Suma de los ángulos adyacentes cuyos lados exteriores están en linea recta. -Igualdad de ángulos opuestos por el vértice.

2. De los triangulos, le man achthoigh 4 . 3

Propiedades principales.—Casos de igualdad de triangulos cualesquiera. - Propiedades del triangulo isósceles. ob laretal apris - kajonogosanos paradial

3. De las perpendiculares y oblicuas.

Mutua dependencia entre la longitud de una oblicua y la distancia de su pié al de la perpendicular.-Lugar geomemétrico de los puntos equidistantes de dos dados. —Casos de igualdad de triángulos rectangulos.-Lugar geométrico de los puntos equidistantes de los lados de un ángulo

4. De las paralelas.

Propiedadess principales.—Relaciones entre los ángulos alternos, internos, correspondientes, etc. -Igualdad de paralelas comprendidas entre paralelas. -Relaciones entre los ángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares. Tel ob signation . ons

5. Suma de ángulos de un polígono.

Lineas poligonales convexas. - Suma de angulos de un triángulo.-Igualdad de los ángulos de dos triángulos cuyos lados son paralelos ó perpendiculares. - Suma de ángulos de un polígono.

6. Del paralelógramo.

Propiedades del mismo. - Caractères que indican cuándo un cuadrilátero es un paralelógramo.-Propiedades del rectangulo, rombo y cuadrado.

#### La circunferencia de circulo.

1. Arcos y cuerdas.

Propiedades de los diámetros. - Mútua dependencia entre las longitudes de los arcos y de sus cuerdas.-Propiedades del rádio perpendicular à una cuerda. - Dependencia mútua entre la longitud de una cuerda y su distancia al centro.

2. Tangentes al circulo.—Posiciones mútuas

de des circunferencias.

Propiedades de la tangente al circulo. -- Normal y oblicua. - Igualdad de arcos comprendidos entre

dos, paralelasq sesud ob pure shi ognorit leb manitor Tres puntos no situados en la línea recta determinan una circunferencia. -- Consecuencia. -- Interseccion, contacto y ángulo de dos circunferencias. Posiciones relativas de dos circunferencias. - Relaciones entre la distancia de los centros y los radios.

3. Medidas de ángulos. Total - lotino que orla

Nociones sobre la medida de longitudes. -- Condiciones de proporcionalidad de dos magnitudes.-Medida de ángulos en el centro. Medida de ángulos inscritos; segmento capaz. - Medida de ángulos cuyo vértice es interior ó exterior al circulo. - Lugar geométrico de los puntes, desde los cuales se ve una recta bajo un ángulo dado. - Propiedades de los ángulos opuestos de un cuadrilátero inscrito convexo. to Pongones regulares.

4. Construcción de ángulos y triángulos agora

Uso de la regla y el compás.—Comun medida de dos rectas: -- Consecuencia. -- Construccion de ángulos.-Su evaluacion en grados; uso del trasportador. - Construccion de triángulos; discusion del caso dudoso.

5. Trazado de paralelas y perpendiculares. Trazado de paralelas.—Uso de la escuadra.—Division de una recta, de un arco y de un angulo en dos partes liguales, sionerelauorio sau entre aciosler

Circunferencia que pasa por tres puntos dados. +Trazado de perpendiculares.h shiham al na ashaalq

6. Problemas sobre las tangentes q zoleb obeteM

Trazado de tangentes á la circunferencia. - Circunferencias inscritas y ex-inscritas á un triángulo. -Propiedades de las mismas. -Segmento capaz de un ángulo dado. -- Tangentes comunes á dos circunferencias. ... omergoleleren fell - olingretoer tell

7. Apéndice onogitog manual bloogs it led - et ag Consideraciones sobre la resolucion de los problemas. — Análisis y síntesis. — Diversos modos de demostracion.-Propiedades del cuadrilátero circunscrito.—Construcciones auxiliares.

#### Figuras semejantes.

OFFINISHING THE OFFICE OF 1. Lineas proporcionales. I store collections sorb

Posiciones relativas de dos puntos que dividen una recta en una relacion dada; division armónica. -Paralelas cortadas por dos rectas cualesquiera.-Relacion de los segmentos determinados sobre un lado de un triángulo pos la biscetriz interior ó exterior del ángulo opuesto.-Lugar geométrico de los puntos cuyas distancias á dos fijos están en una relacion dada, montes dello a sommio mon apport

2. Lineas proporcionales en el circulo.

Propiedades de las antiparalelas con relacion à un ángulo. - Propiedades de las secantes que parten de un mismo punto. - Comparacion entre secantes y tangentes.

3. Semejanza de polígonos.

Semejanza de triángulos.—Propiedad de las medianas de los mismos. - Descomposicion de polígonos semejantes en triángulos semejantes. - Rectas homólogas en polígonos semejantes; relacion entre sus perimetros.-Rectas concurrentes cortadas por dos paralelas, meiar sol ale noipoperentil - Ronald solvati

4. Relaciones métricas entre las diferentes par-

tes de un triángulo. mallalara I - conque de marantona

Relaciones métricas en un triángulo rectángulo. -Idem entre los cuadrados de los lados de un trián-

gulo cualquiera sob so mable constque eb v saletaraq Suma y diferencia de cuadrados de dos lados de un triángulo.—Suma de cuadrados de un cuadrilatero. — Medianas de un triángulo en funcion de los lados.--Lugares geométricos.-- Productos de dos ab lados de un triángulo. - Bisectrices y radio del circulo circunscrito en funcion de los lados.--Propiedades del cuadrilátero inscrito. -- Sus diagonales en funcion de los lados, no el afron al su granduo ano

5. Problemas relativos á las líneas proporcio-

nales mad al abrabbolique le marrim al abiatantical Division de una recta en partes proporcionales. -Cuartas y medias proporcionales. Limite superior de la diferencia entre la media proporcional y diferencial de dos longitudes.-Tangentes comunes à dos circuferencias. - Contrucciones de poligonos semejantes á otro dado.-Construccion de rectas con ciertos datos. - Aplicacion á las raices de una ecuacion de segundo grado. Division de una recta en

media y extrema razon. - Circunferencia que pasa por dos puntos y es tangente á una recta ó á otra circunferencia. Il rosuo du eb actaenque computa es

6. Poligonos regulares.

Propiedades de los mismos.-Polígonos estrella-Uso de la regla y el compas -Comun medidaob

7. Problemas sobre los poligonos regulares. Inscripcion de los polígonos regulares en una circunferencia.-Problemas diversos sobre los mismos.

8. Medida de la circunferencia.

Longitud de una linea.-Relacion entre las longitudes de una cuerda y su arco. - Constancia de la relacion entre una circunferencia y su diámetro-Cálculo de la longitud de un arco. Unidades empleadas en la medida de ángulos.—Cálculo de n.— Método de los perimetros y de los insoperimetros.-Identidad de los cálculos á que conducen.

#### unferencias inscritus y ex-insertias a un triangulo. Propiedules de las misicas Areara. Segmento capaz de

1. Areas de los poligonos. USI - Dab oligina

Del rectangulo .-- Del paralelógramo .-- Del triángulo. - Del trapecio. - De un polígono cualquiera. -Rádios de los círculos inscritos y ex-inscritos en funcion de los lados del triángulo.

2. Comparación de áreas.

Relacion entre las áreas de dos polígonos semejantes.-Idem entre las de dos triángulos que tienen un ángulo suplementario. - Propiedades de los cuadros construidos sobre los lados de un triángulo rectángulo.

3. Areas de los poligonos regulares y del circulo. Area de un poligono regular; comparacion entre las de dos polígonos regulares de igual número de lados.-Area de un sector poligonal regular.-Áreas del circulo de un sector y de un segmento circular.-Comparacion entre las de dos circulos, dos sectores semejantes y dos segmentos semejantes.

Problemas sobre las áreas.

Trasformacion de poligones en otros de condiciones determinadas. - Construccion de polígonos cumpliendo con ciertas condiciones.

#### GEOMETRIA DEL ESPACIO.

## ogilog ob noty El plano.

1. Ideas fundamentales.

Posiciones relativas de una recta y un plano ó de dos planos.--Interseccion de los mismos.-- Determinacion de un plano.-Posiciones relativas de dos rectas en el espacio. - Paralelismo. - Consecuencia.

2. Rectas y planos paralelos.

Posiciones relativas de un sistema de dos rectas paralelas y de un plano.-Idem de dos planos paralelos y una recta o un plano.—Igualdad de ángulos de lados paralelos en igualsentido.-- Angulos de rectas; rectas perpendiculares.-Paralelas comprendidas entre una recta y un plano paralelo o entre dos planos paralelos.—Sistema de dos rectas cortadas por tres planos paralelos

3. Recta y planos perpendiculares.

Consecuencia de la definicion y condiciones para que una recta sea perpendicular á un plano.-Existencia de la misma.—Propiedades de la perpendicular y de las oblicuas. -- Minimas distancias.

4. Proyecciones.—Angulos de rectas y planos. Propiedades de las proyecciones de rectas sobre planos, segun los casos. - Angulo de una recta y un plano.-Más corta distancia entre dos rectas cualesquiera astoor of necessaries of the content of the rection of the content of the

5. Angulos diedros.

Rectilineo correspondiente. - Medida de ángulo

diedro.-Diedro recto.-Línea de máxima pendiente de un plano con relacion á otro.

6. Planos perpendiculares. 7 300 35 mor la mateur

Propiedades de los mismos.—Plano trazado por una recta perpendicular á otro plano.-Planos perpendiculares à un tercero.

7. Angulos poliedros

Angulos poliedros convexos y simétricos.-Condiciones para construir un triedro.-Triedos suplementarios.—Origen del principio del dualismo.— Igualdad de triedros.

Propiedades generales y área lateral del prisma.

Propiepades del paralelepípedo .-- Secciones paralelas en un prisma.—Seccion recta.—Area lateral del prisma. stoat senif ed-. astanimiletq ashchock in

2. Volúmen del prisma. Rolugas sel ott

Trasformacion del prisma oblicuo en prisma recto; descomposicion del paralelepípedo. -- Volúmen del paralelepípedo rectángulo, recto ó cualquiera. Volumen de un prisma cualquiera; consecuencia.

3. Propiedades generales y área lateral de la pirámide. mega el social - caelagioning sebabbigoran

Secciones en una pirámide por planos paralelos á la base; consecuencias. — A rea lateral de una pirámide regular y de un tronco de la misma.

4. Volúmen de la pirámide.

Equivalencia de dos pirámides triangulares de bases equivalentes y la misma altura.—Volúmen de la piramide; consecuencias.—Tetraedro regular.— Volumen de un poliedro cualquiera. -- Volumen de un tronco de piramide de bases paralelas, de un tronco de prisma triangular y de un tronco de paralelepípedo —Volúmen de poliedros en determinadas condiciones.—Aplicaciones.

5. Figuras simétricas. Juno adoleraq ob bableugl

Simetría con relacion á un centro, á un eje ó á plano.—Influencia de la posicion del centro ó del plano de simetría. - Propiedades de dos rectas ó dos planos simétricos.-Idem de los poliedros simétricos. - Equivalencia de los mismos.

6. Poliedros semejantes.

Semejanza de tetraedros.—Descomposicion de pirámides semejantes en tetraedros.-Relacion de areas y volúmenes de dos poliedros semejantes.

7. Propiedades generales de los poliedros. Teorema de Euler y sus consecuencias.—Condiciones de igualdad y semejanza de dos poliedros convexos.

## Cuerpos redondos.

1. Cilindro de revolucion.

Nociones preliminares.—Plano tangente.—Prismas inscritos à circunscritos.—Cilindros semejantes.—Area lateral. — Desarrollo.—Volúmen.

2. Conos de revolucion.

Nociones preliminares.—Plano tangente.—Pirámides inscritas y circunscritas-Conos semejantes. Área lateral.—Desarrollo.—Volúmen.—Area lateral y volumen del tronco de cono de bases paralelas.-Aplicaciones.

3. Esfera requestre - risherd music sur angula

Secciones planas en la esfera.—Propiedades de los polos de un circulo en la esfera.—Hallar el rádio de una esfera sólida. - Plano tangente. - Cono ó cilindro circunscrito.—Interseccion de dos esferas.— Determinacion de una esfera.

4. Triangulos esféricos.

Angulo de dos arcos de círculo máximo.—Propiedades de los polígonos esféricos.—Polígonos esféricos simétricos. — Triángulos esféricos polares a

eportuna.

suplementarios .- Figuras esféricas polares; dualismos.—Igualdad de triángulos esféricos.—Más corta distancia entre dos puntos sobre la esfera. -- Arcos de circulos máximo perpendicular y oblicuos. -- Consecuencias.-Posiciones relativas de dos círculos de una misma esfera.—Trazados sobre la esfera.—Construccion de triángulos esféricos y resolucion de varios problemas. Insimoh ita ob asmod entar agrotut

Area de la esfera estera ester

Area engendrada por una recta al girar alrededor de un eje situado en su plano.—Area de la zona, de la esfera, de un triángulo ó polígono esférico. Teorema de Levell. - Equivalencia de dos triángulos esféricos simétricos, per por esfusiblistado ao.

6. Volumen de la esfera.

Volumen engendrado por un triángulo al girar alrededor de un eje situado en su plano y pasando por un vértice.-Volúmen del sector esférico, de la esfera y demás partes de la misma.

7. Generalidades sobre las superficies.

Superficies cónicas, cilíndricas y de revolucion. -Seccion en las mismas por planos paralelos.-Area lateral de un cilindro cualquiera. -- Volúmen de un cilindro ó cono cualquiera. - Plano tangente al cono ó al cilindro; tangente á la proyeccion de una curva.-Seccion antiparalela del cono oblicuo.-Plano tangente à una superficie cualquiera; normal. -Superficies regladas. -Plano tangente à las mismas y à las de revolucion.

8. Poliedros regulares.

Poliedros regulares covexos. — Contruccion. — Angulo diedro.-Esfera inscrita y circunscrita.-Polígonos y poliedros regulares de especie superior.

#### y asiretam zanSEGUNDO EJERCICIO. roq onsibeM

dibujo, ki que no alegues estas notas se entendera

Traducir correctamente el francés. Dibujo natural, topográfico ó de paisaje.

#### colinidanca nis TERCER EJERCICIO. socolareje sol

pierden todo derecho a ser examinados en aquel

and, debiendo empero ser calificados con las motas Historia universal y particular de España y Geografia.

los ejercicios practicados. El examen de las materias de este ejercicio sólo comprende à los aspirantes que no presenten certificacion de haberlas cursado y aprobado en establecimientos habilitados para darlas.

Nota primera. Los autores para el estudio de las materias que se expresan en el programa, puede ser cualquiera que las trate con la misma, ó mayor extension que las que sirven de texto en las Acade-

hay disposicion superior que dimites este mimero.

mias especiales.

Nota segunda. Podrá ser admitido en cualquiera de los tres primeros años académicos, todo aspirante que, reuniendo las condiciones precisas para el ingreso, se examine además de todas las materias que constituyen las años anteriores à aquel en que quiera ingresar, sujetándose en el acto del exámen à los programas que rijan para dichos cursos, y debiendo el aspirante alcanzar, por lo menos, la nota de Bueno.

Nota tercera. Los aspirantes militares promoverán sus instancias antes del 15 de Octubre, no debiendo ser cursadas por sus Jefes las que se presenten con posterioridad a este dia, ni tampoco admitidas por la Junta de Profesores las de los paisanos

despues del citado dia.

Nota cuarta. El dia 3 de Noviembre, en presencia del Tribunal de exámen de ingreso y los aspirantes admitidos á él y que quieran concurrir, se verificará el sorteo que debe determinar el órden, segun el cual han de ser examinados, sin que despues pueda admitirse ninguno que no hubiese sido sordeberán estar provistos de escuedras estnocobest

Nota quinta. Todos los que ingresen en la Academia, quedan obligados à hacer el depósito en la caja del Establecimiento, de la cantidad de 125 pesetas, que efectuarán el dia primero del curso académico, para responder con él al pago de matriculas y cargos que pudieran sobrevenir al Alumno por desperfectos ocasionados dentro del propio Estable.. cimiento. nacion sufficiente para su decorosa man

## ARTICULOS DEL REGLAMENTO

advertira por el Jefe; augeaso de no surtir efecto la advertencia, lo pondra este último en conocimiente SE REFIBREN AL INGRESO. Of Serie lab

Art. 23. Tienen opcion á ingresar en la Academia de Ingenieros en clase de Alumnos, los Oficiales é indivíduos de tropa del Ejército, Milicia y Armada, y todos los jóvenes que reunan las condiciones detalladas en el sistema de admision que previene este Reglamento. Los Alumnos recibirán en la Academia la instruccion científica y militar necesaria para ser Oficiales de Ingenieros, dividiéndose en dos clases; los que pertenezcan al curso preparatorio y á los dos primeros años, se denominarán Alumnos, y Alféreces Alumnos, los que cursen el tercero y cuarto.

Art. 24. El uniforme que unos y otros usarán, será el siguiente: Pantalon de paño azul turquí, con doble franja encarnada; levita de paño tambien azul, con una fila de nueve botones, cuello abierto con castillos bordados, hombreras de color de plata, bocamanga con boton, carteras en los faldones y botones en sus extremidades; ros, capote ruso, espada de cenir con vaina de cuero y empuñadura de metal blanco. Los botones serán todos de metal blanco con castillos y corona rodeada de ramas de laurel y olivo, siendo grandes los del pecho y faldones, y pequeños los demás.

Los alumnos no llevarán divisa alguna de graduacion militar; los que estén en posesion de grado ó empleo en las armas generales, usarán en la levita la divisa respectiva, pero no en el rós, en el cual solo los Alféreces Alumnos llevarán una trencilla

de plata.

Art. 28. Para atender à la educacion de los hijos de militares, se establecen las pensiones de gracia signientes: Tirrosnos nesseh enp sonssing sol , sie

1.ª Cinco de á dos pesetas diarias para los hijos de militares muertos en accion de guerra.

2. Quince de una peseta 50 centimos para los hijos de Jefes u Oficiales del Ejército. E confirme en

3.ª Tres de una peseta para los hijos de Oficiales Generales loss of stor o omatture of 54 ".1

En estas dos últimas clases serán preferidos los huerfanos.cool babilotus al ab noissofilias

Las pensiones mencionadas se concederán á los indivíduos que tengan derecho á ellas, prévia la instruccion del oportuno expediente justificativo, que se elevará á la aprobacion de S. M. por el Director general.

La concesion de estas pensiones no dispensa á los agraciados del examen de admision que se expresa más adelante, pudiendo perder el derecho á seguirlas disfrutando cuando por su conducta lo merezcan, à propuesta del Director general.

cionedenicasi endos acesticaba alant. al. . 80 . tal. . . Art. 31. Al abrirse las clases deberán los Alumnos presentar los libros de sus asignaturas, que rubricara el Profesor en su primera y última hoja, a

fin de impedir que pasen de una promocion á otra, y contribuir à que todos los conserven. Tambien deberán estar provistos de escuadra, estuches, reglas, trasportador y corta-plumas, que seran presentados el primer dia de cada mes al Profesor de la clase de Establecimiento, de la ca.ojudib el seso setas, que efectuarán el din primoro del curso aca-

Art. 36. Los padres ó tutores de los Alumnos que no gocen sueldo de Oficiales del Ejército, estarán obligados á asistir á sus hijos ó pupilos con la asignacion suficiente para su decorosa manutencion.

Si algun padre ó tutor faltase á este deber, se le advertira por el Jefe; en caso de no surtir efecto la advertencia, lo pondrá este último en conocimiento del Director General para la resolucion que estime oportuna.

mebalokaki ne magrephon a maream en lakkunadem Art. 42. Los Alumnos expulsados de la Acade-

mia no podrán ser admitidos de nuevo.

- Art. 48. El Estado costeará la enseñanza en la - Academia, sin exigir á los Alumnos más que 20 pesetas mensuales por derecho de matricula. Los Alumnos pensionados estarán exentos de este para ser Officiales alcolingenieros, dividién.onoda

- (Por Real orden de 11 de Marzo de 1878, se ha fijado en 15 pesetas la cuota de matricula.)

Art. 65. Las circunstancias que han de concurrir en los aspirantes á ingreso en la Academia, que se verificara por examen de oposicion, seran:

1.ª La aptitud física determinada en la ley de

reemplazos del Ejército.

2.ª Carecer de todo impedimento legal para ejercer cargos públicos.

3.ª Poseer los conocimientos que se determinen

en los programas de oposicion.

4.ª Tener 15 años de edad, cumplidos al empezar el curso académico, para los aspirantes á ingreso en el preparatorio, y 16, con iguales condiciones, para los que pretendan ingresar en el primer año de la Academia, no debiendo exceder de 25.

Los hijos de militares podrán ser admitidos con un año ménos de la edad prescrita, siempre que reunan las demás condiciones marcadas en este

reglamento.

Art. 67. Publicado que sea el llamamiento en la Gaceta del Gobierno y en los Boletines de provincia, los paisanos que deseen concurrir a los examenes, presentaran ante la Junta de Profesores, por conducto del Secretario, sus instancias dirigidas al Director, acompañando los documentos siguientes, legalizados en la forma que previenen las leyes del Reinon el soild soitured steeps same el sor'l' . ". E

1.º Fé de bautismo ó acta de nacimiento del

2.° Certificacion de la autoridad local del pueblo de su naturaleza o residencia, en que haga constar que el pretendiente no tiene impedimento legal que le inhabilite para el ejercicio de cargos públicos.

3.º Certificacion que acredite su buena con-

ducta.

- rector stueral. 4.º Certificacion de haber cursado en la segunda enseñanza Historia Universal y particular de España y Geografía, en establecimientos habilitados, pudiendo en su defecto sufrir examen de las que le falten, a ratosri de les atabagora a praguagem -
- Art. 68. La Junta resolverá sobre las instancias así documentadas, comunicando su acuerdo á los interesados el Director de la Academia, à quien se presentarán los pretendientes para ser reconocidos

por el Facultativo. Uno y otro acto se harán constar por medio de certificaciones extendidas en sus respectivos expedientes. Bolding Bob stine Biorefaith

Art. 69. Las instancias de referencia se dirigirán con la debida anticipacion á la fecha que se senale para el concurso y con oficio de remision, expresando con claridad los nombres de los padres ó tutores y las señas de su domicilio. Emplorque la

Estos documentos serán devueltos á los interesa-

dos si no fuesen admitidos en la Academia.

Las reclamaciones à que den lugar los acuerdos de la Junta, se harán por los interesados al Director Generalizitat abb eb gionalgyinpa - ... Hevel eb gmer

Los pretendientes con carácter militar, solicitarán del Director general la autorización para presentarse à examen. Cuando les sea comunicada la resolucion de esta autoridad, admitiéndoles, y una vez autorizada, el Oficial se presentará oportunamente à examinarse, verificandolo antes al Director general. Taque and sudos emballistad

Esta autoridad pondrá á disposicion de sus Jefes à los aspirantes que no llenen las condiciones exigidas ó que llenándolas no puedan ser admitidos.

Art. 70. No sera admitido a examen ningun aspirante que no se presente el dia que le corresponda examinarse, à no ser que justifique legalmente la imposibilidad en que se encontró de verificarlo; en caso contrario se entenderá que renuncia al ingreso.

Art. 73. Se considera aprobado en el examen de admision à todo el que obtenga, por lo ménos, la nota de Bueno por pluralidad en matemáticas, y de Mediano por unanimidad en las demás materias y dibujo. El que no alcance estas notas se entenderá reprobado.

Art. 74. Los examinados que por enfermedad ú otra cualquiera causa no hubiesen podido asistir à los ejercicios ó se hubieran retirado sin concluirlos, pierden todo derecho à ser examinados en aquel año, debiendo empero ser calificados con las notas de desaprobacion los que les hubiesen merecido por

los ejercicios practicados.

Art. 75. Terminados los examenes de ingreso de todos los pretendientes admitidos al concurso, el Director General nombrara Alumnos de la Academia á todos los que hubiesen sido aprobados, si no hay disposicion superior que limite este número, dando cuenta al Ministro de la Guerra con relacion nominal de los admitidos. To xo se sup asirejum así

## mins esoul ALOI TO ON BTRAP

ra de los tres preconde a production de los tres para rante que, renniendo las condiciones precisus para

# el ingreso, se examine adellas de todas las materias

#### SEGUROS CONTRA INCENDIOS. On and ab LOS SEPTEMBLES INTITERES PROMIO

blendo el aspirante alcanzar, por jo menos, la nota

Las Oficinas de esta Compañia en Guadalajara, se han trasladado à la Plazuela de Don Pedro numero 1, principal, izquierda. De Bland Bland Rabit despues del citado dia.

usesig as strongivers El Sub-Director, wind show

deligated of designi Julian Ramirez.dia Teligio

Guadalajara: 1879.—Tipografía Provincial,

tes admitidos à él y que un eran concurrur se venti-